

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., once (11) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Declarativo – responsabilidad Civil
Rad. Nro. 11001310302420220035800

Como quiera que el poder allegado cumple con las disposiciones del artículo 74 del C. G. P., se reconoce al abogado José Mauricio Moreno Moreno como apoderado de la señora Diana Milena Ramírez Araujo para los fines de la papelería incorporada¹.

Se tiene por cumplido lo solicitado en el inciso ultimo del auto del pasado 14 de julio.

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JIDC

¹¹ Archivo0017

Firmado Por:
Heidi Mariana Lancheros Murcia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3cb61e5b5438dfdc878d87255623fc8a6a39de348ffe9a0ab0f834b37a4b7c85**

Documento generado en 11/09/2023 02:36:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>